

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
 Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 13 DE MARZO DE 1980

Núm. 62

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
 No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reclame, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

DELEGACION DE HACIENDA

NOTIFICACIONES

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1924, al artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y al art. 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

NUM. LIQ.	CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	Base imponible	Cuota a ingresar
CUOTA DE BENEFICIOS — IMPUESTO INDUSTRIAL — INGRESO A CUENTA 50 por 100				
<i>Junta 13-223.—Reparación neumáticos y fbca. art. similares.—Año 1978</i>				
K 1072	Manuel Alvarez González	Ponferrada.—Pz. Interior, 9		30.700
CUOTA DE BENEFICIOS.—IMPUESTO INDUSTRIAL — Liquidaciones definitivas				
<i>Junta 2-60.—Fabricación y venta de pan y similares.—Año 1975</i>				
58066	Tomás Alonso Aller	Mansilla Mayor	60.000	8.356
58123	Soledad Corral Carballo	Ponferrada.—C. Losada	35.000	1.000
58164	Cipriano Fernández García	Barrios de Luna.—Mora	60.000	5.556
58192	Honesto García Fernández	Murias de Paredes.—Fasgar	30.000	1.127
58307	Teodomiro Prado Pérez	Boca de Huérgano.—Valverde Sierra	70.000	7.856
58365	Jesús Sierra Calle	Riaño	60.000	5.690
58375	Pedro Termenón Prado	Ponferrada.—Teleno, 8	55.000	9.806
<i>Junta 6-20.—Fabricación y venta de pan y similares.—Año 1976</i>				
60006	Soledad Corral Carballo	Ponferrada.—Capitán Losada	30.000	2.300
60045	Cipriano Fernández García	Barrios de Luna.—Mora de Luna	70.000	7.556
60075	Sabino García García	Bilbao.—B.º San José	35.000	4.000
60198	Teodomiro Prado Pérez	Boca de Huérgano.—Valverde Sierra	80.000	9.856
60254	Jesús Sierra Calle	Riaño	70.000	7.690
60264	Pedro Termenón Prada	Ponferrada.—Teleno, 8	65.000	5.956
<i>Junta 8-80.—Construcción y reparación de obras.—Año 1976</i>				
58431	Julio Alvarez Santalla	León.—Av. Mariano Andrés, 93	140.000	17.050
58498	José Crespo García	Gradefes	110.000	10.250
58510	Pedro Díez Rodríguez	Garrafe de Torío.—Matueca	90.000	8.250
58511	Francisco Díez Trigo	Ponferrada.—Queipo de Llano, 38	90.000	12.000
58516	Enrique Espinedo Glez.	Astorga.—Juego Cañas	100.000	14.000

NUM.LIQ.	CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	Base imponible	Cuota a ingresar
58527	Andrés Fernández Diñeiro	Castrocalbón.—Félix Val.	120.050	17.052
58542	Secundino Fernández Glez.	La Robla	100.000	14.000
58548	Mario Fernández López	Molinaseca	350.000	63.850
58564	Demetrio Fernández Rodríguez	La Bañeza.—Tv. Nevera, 6	120.000	14.250
58577	Belarmino Francisco Cantón	Bustillo del Páramo	90.000	12.000
58607	Armando García Fidalgo	León.—Villa Benavente, 13	100.000	14.000
58639	Gonzalo González Álvarez	Ponferrada.—Conde Lemos, 42	80.000	9.963
58648	Manuel González Fernández	La Robla.—La Milana	40.000	5.125
58676	Antonio Gutiérrez Cañón	León.—Dr. Fleming, 8	120.000	15.984
58689	Higinio Lago González	Ponferrada.—Ancha, 20	40.000	2.525
58691	Miguel A. Liqueste Laiz	Boñar	130.000	16.250
58694	Celestino Llanos García	Valdefresno.—Golpejar	50.000	6.250
58701	Mariano López Martín	Garrafe de Torío	200.000	30.250
58713	Venancio Mansilla Martínez	Soto y Amío.—La Magdalena	70.000	6.750
58748	Florentino Mora González	León.—Baña Caballo, 3	100.000	9.500
58754	Francisco Muñoz Martínez	Ponferrada.—General Mola, 5	200.000	10.550
58781	Ramiro Paniagua Fresno	Villamañán	200.000	33.244
58784	Jesús Payero Alonso	San Andrés del Rabanedo	110.000	15.352
58814	Agustín Prieto Marbán	León.—República Argentina, 10	100.000	10.250
58836	Paulino Robles García	León.—Orbigo, 12	200.000	32.602
58870	Leopoldo Sánchez Pro	Villaquejida	80.000	7.300
58884	Adrián Sastre Blanco	Armunia.—Oteruelo	500.000	83.500
58893	Luis Tascón Flecha	Garrafe de Torío.—San Feliz	130.000	17.984
58917	José Viejo Sánchez	Sabero.—Salices	40.000	6.125

Junta 3-620.—Menor de comestibles.—Año 1977

58990	Dolores Alvarez Casado	León.—Orozco, 20	80.000	10.180
59005	Antonio Alvarez Merino	Ponferrada.—Av. Diagonal, 14	75.000	5.990
59096	Carolina Chorro Rivera	León.—Nazaret, 54	145.000	19.442
59158	Julián Fernández García	León.—Pz. Calvo Sotelo, 2	30.000	177
59165	José A. Fernández González	Ponferrada.—Fabero, 1	40.000	4.938
59188	Jesús Fontal Fernández	León.—Lucas de Tuy, 9	120.000	12.358
59198	Leonila García Alvarez	León.—Pardo Bazán, 21	100.000	9.858
59205	Pilar García Cordero	Ponferrada.—Hornos, 14	100.000	10.870
59234	José M. González Alvarez	León.—Rebollo, 1	40.000	5.918
59239	Alejandro González de Lucas	León.—C. Rebollo, 1	100.000	8.857
59351	Vicente González González	Astorga.—Postigo, 38	190.000	30.320
59267	José González Valcarce	Ponferrada.—Campillín, 3	85.000	9.870
59273	Manuel Gutiérrez Juárez	León.—Av. San Ignacio Loyola, 14	100.000	8.358
59321	Abel Madrid Pozuelo	León.—Av. José Antonio, 15	90.000	12.179
59375	José Morentín Muro	León.—Fdez. Cadórniga, 3	70.000	8.179
59473	Gumersindo Rodríguez Esteban	León.—República Argentina, 36	50.000	7.179
59526	Indalecio Soto Pérez	Ponferrada.—General Mola, 38	100.000	11.165
59546	Carmen Vázquez Navarro	Astorga.—Mayuelo, 7	85.000	8.738

Junta 7-10-60.—Fabricación de aglomerados y com. carbones y leñas.—Año 1977

59624	Concepción Torre González	Ponferrada.—Sierra Pambley, 26	255.000	42.402
-------	---------------------------	--------------------------------	---------	--------

Junta 8-61-62.—Comercio materiales construcción y saneamiento e instalación vidrio.—Año 1977

59628	Alfredo Alonso Alvarez	Valdevimbre	30.000	4.636
59653	Andrés Fernández Cabero	Santa María del Páramo	110.000	13.492
59710	Francisco Vidal Mateos	Idem	60.000	2.362

Junta 15-273.—Fabricación, montaje y reparación calefacción y refrigeración.—Año 1977

59718	Nicolás Aparicio García	Galleguillos.—Arenillas de Val.	80.000	13.625
59762	Santiago González Fernández	León.—Orozco, 4	100.000	13.688

Junta 15-621.—Menor de ferretería.—Año 1977

59894	Almerino Morán Morán	Armunia.—Cespedal, 3	247.000	35.204
-------	----------------------	----------------------	---------	--------

Junta 7-700.—Estaciones de servicio y comercio de petróleos y afines.—Año 1977

60403	Mercedes Roca Sangra	León.—Sampiro, 24	100.000	12.575
-------	----------------------	-------------------	---------	--------

Junta 13-62.—Farmacias.—Año 1977

62532	Consolación La Blanca Rdg.	Riello	310.000	56.000
-------	----------------------------	--------	---------	--------

Junta 15-50.—Reparación de material metalúrgico.—Año 1977

60788	Julio Aira López	Villablino.—Cuetonidio, 4	75.000	5.955
60801	Jesús Alvarez Alonso	Valdevimbre.—Pobladura Fontecha	75.000	3.953
60823	Luis Asenjo Santos	Ponferrada.—Villaluz, 7	70.000	3.328
61017	José Meije Lorenzo	Astorga.—Cra. Madrid Coruña	354.000	37.416

NUM. LIQ.	CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	Base imponible	Cuota a ingresar
<i>Junta 15-63 260.—Comercio joyería, relojería, regalos fumar y orfebrería.—Año 1977</i>				
61173	Pilar García Oidóñez	León.—General Sanjurjo, 7	140.000	19.514
61180	Jesús González Alaejos	León.—Santa Nonia, 1	89.000	1.534
<i>Junta 15-66.—Mayor y menor aparatos y material eléctrico.—Año 1977</i>				
61281	Hermenegildo Díez Castro	León.—José María Fernández, 26	150.000	15.648
61361	Fidel Ramos Blanco	León.—Avda. Dr. Fleming, 2	205.000	21.308
<i>Junta 17-40/61/70.—Editorial, papelería, libros y afines.—Año 1977</i>				
61381	Aureliano Alegre Pescador	León.—Arcipreste de Hita, 5	90.000	9.336
<i>Junta 21-63.—Mayor y menor mercería, paquetería y géneros.—Año 1977</i>				
61543	Victorina Aller Fernández	León.—Tv. Dr. Fleming, B-10	160.000	21.444
61564	José Casares Mata	León.—Av. San Andrés, 15	105.000	10.836
61608	Andrés Guerra Paz	León.—Gral. Sanjurjo, 7	100.000	8.588
61620	Luisa Lobato Vives	León.—Lope de Vega, 1	350.000	53.734
61664	Rosario Ramos Fernández	Ponferrada.—FIC, núm. 4	30.000	3.246
61676	Ildefonso Rodríguez Marchena	León.—Azabachería, 6	270.000	26.923
<i>Junta 23 61.—Comercio vinos, aguardientes y licores.—Año 1977</i>				
61838	Enrique Roca Amat	León.—Fernando Merino, 4	143.000	13.948
<i>Junta 21-62.—Mayor y menor tejidos y confecciones.—Año 1977</i>				
62077	Teresa López Méndez	León.—Santa Cruz, 2	189.000	24.954
62128	Antonia Perera Pozas	Ponferrada.—Pje. Matachana 1	100.000	7.154
62155	Aquilino Reviriego González	León.—Av. Padre Isla, 1	177.000	25.236
62196	Rosa Sureda Bayo	León.—Gestoría Higuera	224.000	25.870

El ingreso de las cantidades indicadas deberá hacerse efectivo hasta el día 10-4-1980 en cualquiera de las siguientes formas:

- 1.ª Desde el lugar de su residencia, a través de Banco o Caja de Ahorros, por medio de abonaré, cuyo impreso facilitarán estas entidades.
- 2.ª También desde su residencia: por giro postal tributario; o enviando cheque a favor del Tesoro Público, librado contra un Banco o Caja de Ahorros de León y cruzado al Banco de España; indicando en ambos casos el número, concepto y expresión del débito.
- 3.ª En la Caja de esta Delegación de Hacienda, en metálico, o por cheque con las características antes citadas, en horas de nueve treinta a doce de la mañana.

También podrá realizarse el ingreso, en el período de prórroga, hasta el día 25-4-1980 con recargo del 5 por 100. Transcurrida dicha fecha sin haberse realizado el ingreso, se iniciará el procedimiento de apremio.

Contra estas liquidaciones de deudas tributarias podrán interponerse recursos de reposición ante la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes en el plazo de quince días hábiles, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el mismo plazo.

En las liquidaciones definitivas de Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial puede interponerse, además, recursos contra la base impositiva: Por agravio absoluto, ante la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes, y por agravio comparativo o indebida aplicación de índices, ante el Jurado Tributario de La Coruña, presentando el escrito en esta Delegación de Hacienda, ambos en el plazo de quince días.

El hecho de interponer un recurso no evita el correspondiente ingreso en los plazos indicados.

León, 3 de marzo de 1980.—El Jefe de Servicios Generales, Ignacio Blanco Ramos.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez Vázquez. 1198

Administración Municipal

León

Se advierte a los propietarios de vehículos de tracción mecánica que queda abierta la recaudación voluntaria del Impuesto Municipal sobre circulación de vehículos del corriente año de 1980, desde el día 15 del presente mes de marzo hasta el 15 de junio.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 79 y 92 del Reglamento General de Recaudación, aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro del período voluntario anteriormente señalado, incurrirán en recargo de prórroga del 5 %, si los hacen efectivos dentro de la segunda quincena del mes de junio

y del 20 % si los hacen a partir de esa fecha.

Los recibos del citado impuesto deberán ser satisfechos en las Oficinas Municipales de Recaudación que se encuentran instaladas en la calle Cardenal Lorenzana, 1-1.º A, siendo el horario de oficina de 9 a 13 horas de la mañana y de 5 a 6 de la tarde.

León, 7 de marzo de 1980.—El Alcalde, Juan Morano Masa. 1337

**

Negociado de Rentas y Exacciones

ANUNCIO OFICIAL

La Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día veintiséis de febrero del año en curso, aprobó el padrón del impuesto sobre circulación

de vehículos de tracción mecánica por la vía pública del año 1980.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 232 del Reglamento de Haciendas Locales, se expone al público el mencionado padrón durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su aparición como anuncio oficial, y a los efectos de que por los interesados puedan presentarse reclamaciones ante este Ayuntamiento.

León, 4 de marzo de 1980.—El Alcalde, Juan Morano Masa. 1281

Ayuntamiento de Villaobispo de Otero

Este Ayuntamiento en sesión del día 29 de febrero actual, y en relación con el Real Decreto 1531/79, de 22 de

junio, sobre asignaciones y otras compensaciones a los miembros de las Corporaciones Locales, acordó lo siguiente:

Hacer expresa renuncia a las asignaciones y otras compensaciones al amparo de lo dispuesto en el R.D. 1531/79, y en su consecuencia evitar las consignaciones correspondientes en el Presupuesto para 1980.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el referido Real Decreto.

Villaobispo de Otero, 3 de marzo de 1980.—El Alcalde (ilegible). 1287

Ayuntamiento de Astorga

Conforme a lo establecido por las normas que regulan la exacción del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos, los titulares o propietarios que tengan su domicilio tributario en Astorga incluidos los del desaparecido Ayuntamiento de Castrillo de los Polvazares, están obligados al pago de dicho Impuesto para 1980, que deberán hacer efectivo, contra entrega de recibo, en las oficinas del Banco de Bilbao de esta ciudad.

El plazo para hacer efectivo este impuesto expira el 31 de mayo próximo y a partir del día 5 de junio y durante quince días siguientes se cobrarán con el recargo legal de prórroga; transcurridos estos plazos se expedirá certificación de descubierto para su exacción por la vía de apremio.

Para los vehículos de nueva adquisición, durante los treinta días siguientes a la misma, se abonará el impuesto en las oficinas de este Ayuntamiento dentro del período voluntario de cobranza, transcurridos los treinta días citados se aplicarán los recargos legales arriba indicados.

Astorga, 5 de marzo de 1980.—El Alcalde, (ilegible). 1292

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 3 de los corrientes, ha acordado fijar el día 26 de abril de 1980 a las 10 horas, en la Escuela de Formación Profesional, para la práctica de los exámenes de oposición para proveer en propiedad plazas de Auxiliares de Administración General vacantes en la plantilla municipal, sirviendo el presente anuncio de convocatoria a los opositores admitidos. Igualmente, se acordó elevar a definitiva la lista de admitidos y excluidos a la práctica de las pruebas selectivas que quedan en la siguiente forma:

TURNO RESTRINGIDO

Admitidos.—

D. Amancio Quintana Valverde.

Excluidos.—

Ninguno.

TURNO LIBRE

Admitidos.—

María Josefa Blanco Rodríguez
María Paz Cabezas García
Jesús-Octavio del Campo Salvador
Eduardo-M. Combarros Vega
María del Carmen E. de Dompablo Velasco
María Isabel Fraile Pérez
María Isabel González Cordero
Sara Granado Fernández
María Isabel Leonato Alvarez
Isidro Martínez Rodríguez
Consuelo Rodríguez Rojo
María Anunciación Rubio García
Elvira San Martín Fraile
María del Rosario Simón González
Alvaro Turienzo Fuente.

Excluidos.—

Aurora García Nieto.—Por no estar en posesión del título de Enseñanza Media Elemental, Graduado Escolar o similar, exigido en el apartado C de la base 2.ª de la convocatoria.

Lo que se hace público conforme a lo establecido en el artículo 5.º del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública aprobado por Decreto 1411/1968 de 27 de junio y demás normas en vigor.

Astorga, 4 de marzo de 1980.—El Alcalde (ilegible).

1237 Núm. 480.—1.100 ptas.

Ayuntamiento de San Emiliano

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés concertado con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excm. Diputación Provincial, para financiar en parte las obras de alcantarillado de Torrebarrio, bajo las condiciones siguientes:

1.—El anticipo esta destinado al pago de parte de las obras de alcantarillado de Torrebarrio.

2.—Importe del contrato: Un millón de pesetas.

3.—Plazo de amortización: Diez anualidades.

4.—Gastos de administración: 152.587 pesetas.

5.—Garantías efectuadas: Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, recargos y participaciones municipales en las contribuciones de Rústica, Urbana y Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, y la participación en el 4% de los impuestos indirectos.

El citado expediente, se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días para que pueda ser examinado por las personas interesadas y formular reclamaciones.

San Emiliano, 5 de marzo de 1980.
El Alcalde, (ilegible). 1296

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio 1980. Plazo 15 días

San Millán de los Caballeros	1201
Posada de Valdeón	1204
La Ercina	1210
Chozas de Abajo	1229
Vegaquemada	1231
Prado de la Guzpeña	1233
Cubillas de los Oteros	1282
Luyego de Somoza	1284
Villaobispo de Otero	1288

RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES, con referencia al 31 de diciembre de 1979.

Plazo: 15 días

Las Omañas	1175
Hospital de Orbigo	1179
Bustillo del Páramo	1202
Vega de Infanzones	1203
Sabero	1207
Val de San Lorenzo	1230
Alija del Infantado	1234
Brazuelo	1236
Carucedo	1238
Puebla de Lillo	1289

PADRON DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS TRACCION MECANICA para el ejercicio de 1980.

Plazo: 15 días.

Las Omañas	1175
Hospital de Orbigo	1179
Bustillo del Páramo	1202
Vega de Infanzones	1203
Alija del Infantado	1234
Brazuelo	1236
Carucedo	1238
Cubillas de los Oteros	1282
Luyego de Somoza	1284
Destriana	1285
Barjas	1286
Puebla de Lillo	1289
Peranzanes	1208

PADRONES

Las Omañas, Padrón municipal de Beneficencia 1980.—15 días.	1175
Hospital de Orbigo, Padrón de Beneficencia prorrogado para 1980.—15 días.	1179
Brazuelo, Padrón municipal de Beneficencia 1980.—15 días.	1236
Carucedo, Padrón de Beneficencia municipal para el año 1980.—15 días hábiles.	1238
Cebrones del Río, Padrón de Beneficencia para el año 1980.—15 días.	1290

ORDENANZAS

Igüeña, Ordenanza fiscal sobre industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico, siendo con efectos de primero de enero de 1980.—15 días. 1227

El Burgo Ranero, Ordenanza fiscal reguladora del impuesto municipal sobre gastos suntuarios.—15 días. 1228

CUENTAS

Luyego de Somoza, Cuentas de caudales y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, así como la cuenta general del presupuesto y la del patrimonio, referidas al ejercicio de 1979.—15 días y 8 más. 1283

Administración de Justicia**AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID**

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez de Distrito sustituto

Sahagún.

Juez de Paz

Mansilla Mayor.

Villaturiel.

Burón.

Posada de Valdeón.

Valderrueda.

Borrenes.

Puente de Domingo Flórez.

Bercianos del Real Camino.

Calzada del Coto.

Cea.

Joarilla de las Matas.

Villamol.

Villamoratiel de las Matas.

Soto de la Vega.

Valdefuentes del Páramo.

Bercianos del Páramo.

Castrillo de la Valduerna.

Destriana.

Laguna Dalga.

Pozuelo del Páramo.

Quintana y Congosto.

Regueras de Arriba.

San Cristóbal de la Polantera.

San Esteban de Nogales.

San Pedro Bercianos.

Santa Elena de Jamuz.

Santa María de la Isla.

Santa María del Páramo.

Urdiales del Páramo.

Villazala.

Juez de Paz sustituto

Carucedo.

Puente de Domingo Flórez.

Balboa.

Valladolid, 7 de marzo de 1980.—

El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz. — V.º B.º: El Presidente, José de Leyva. 1332

Audiencia Provincial de León

En virtud de lo acordado por la Sala de esta Audiencia Provincial en resolución de esta fecha recaída en la causa 76/1979 del Juzgado de Instrucción número 2 de León por hurto contra el penado Jesús de Lama Pardo, por medio del presente edicto se notifica por segunda y última vez a las personas que resulten ser propietarias de los objetos que más adelante se relacionan, sustraídos por el referido penado, en fechas y lugares no precisados, y cuyos objetos se encuentran en depósito en esta Audiencia, comparezcan en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente, para identificación de los mismos y en su caso hacerse cargo de ellos, con la prevención de que de no realizarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Los objetos de referencia son los siguientes:

Una bicicleta de caballero marca Reigo.

Una luna de coche.

Un sable dorado.

Dos cocinas de gas butano.

Una silla de camping.

Una nevera de campo.

Un televisor grande.

Una cesta conteniendo platos, tazas y otros efectos de campo.

Dos palas-remos.

Un radiador eléctrico marca Super-ser.

Dos balsas de agua.

Un saco de dormir.

Dos posacabezas de coche.

Un brasero eléctrico.

Un portaequipajes de acero.

Una sombrilla con funda.

Un par de extensores.

Una maleta vieja que contiene, dos almohadones, dos servilletas, una camisa, una manta de coche, una chaqueta color naranja, un jersey y otras prendas.

Una cesta de mimbre conteniendo cuatro tapacubos de coches, diez bujías de coche, un espejo retrovisor, dos destornilladores, dos pilotos coche y otras herramientas.

Dos carabinas de aire comprimido.

Dos hierros de tienda de campaña.

Una cesta de mimbre que contiene dos relojes de caballero marca Goper y Certina, sin pulsera, una medalla, una brújula, un faro antiniebla, un radio cassett, una filarmónica, un limitador de corriente y una cartera de plástico.

Una cartera de plástico conteniendo: unos guantes, unos zapatos de

caballero, dos faros de coche, una plancha eléctrica marca Philips.

Un cajón que contiene: un torno, una batidora, un taladro eléctrico, un altavoz de coche y otros pequeños objetos.

Un motor de riego.

Un estuche para guardar radios cassett.

Una maleta de madera que contiene: dos almohadas, una dinamo pequeña, dos escofilas, un cepillo de madera, dos serruchos, una llave inglesa, un cortafíos, una llave de tubo, ec.

Un cubo de goma con una brocha.

Una gavera de albañil, una escuadra, cuatro paletas, siete llanas y un rodillo.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en León a seis de marzo de mil novecientos ochenta. El Secretario (Ilegible). 1259

Juzgado de 1.º Instancia e Instrucción número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario número 59/1976, sobre consumo de drogas, contra Enrique Luis Chamorro Fuertes, en la que por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días, el siguiente:

Unico. Un solitario de señora, de oro blanco o platino, con un diamante, talla brillante de 1,20 kilates aproximadamente; valorado en ciento setenta y cinco mil pesetas.

1.º La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día treinta y uno del corriente mes de marzo, a las once horas de su mañana.

2.º Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán previamente depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 % de su avalúo.

3.º No se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes de su avalúo.

4.º El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en León a tres de marzo de mil novecientos ochenta.—El Magistrado Juez núm. 1, Francisco Vieira Martín.—El Secretario (Ilegible).

1239

Núm. 481.—760 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 565/79, se tramitan autos de juicio ejecutivo, instados por

Compañía Internacional de Masillas y Adhesivos, S.A., entidad representada por el Procurador Sr. González Varas, contra D. José Manuel Santos Sánchez, mayor de edad, industrial y de este domicilio, en situación de rebeldía procesal y sobre reclamación de 45.429 pesetas de principal y costas reclamados, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados los bienes embargados en este procedimiento al deudor y que son los siguientes:

Un automóvil, marca Chrysler, LE-2684-F, valorado en 200.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día treinta y uno de marzo actual, en la sala audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar, en la mesa destinada al efecto, previamente y en efectivo, el 10% de su valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración y por último, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a cinco de marzo de mil novecientos ochenta.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (Ilegible).

1240 Núm. 484.—860 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don Enrique Vergara Dato, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 201 de 1979, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Angel Barrenechea Ituiño, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra la Sociedad Deportiva "Peña Rubia", con domicilio en Villablino, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, que se encuentran en ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por vez primera, término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de dicha demandada para responder de las sumas reclamadas en el procedimiento:

"Un tele-arrastre, que se encuentra instalado en el Puerto de Leitariegos, en el Km. 76 de la Carretera de Villablino a Cangas de Narcea, de una longitud aproximada de unos 540 metros y que consta de los elementos siguientes:

1) Una caseta construida de cemento con techo de uralita, sobre planchada de cemento, de unos nueve

metros cuadrados, en donde se encuentra instalado el cuadro de mandos de dicho tele-arrastre, así como un grupo electrógeno para el movimiento del mencionado tele-arrastre.

2) El grupo electrógeno a que se alude en el numeral anterior, y que con el cuadro de mandos del tele-arrastre se encuentra instalado en la caseta antes mencionada.

3) Estación motriz con reductor, polea motriz y dos poleas guías para recoger y desembragar las perchas.

4) Motor de 50 CV. con una velocidad media de unos 3,20 metros por segundo.

5) Siete columnas intermedias con sus correspondientes poleas guías y doble polea balancín. Además adosados a cada una de estas columnas una escalera para permitir el acceso a las poleas guías. También se encuentra instalado al final del tele-arrastre la estación de reenvío completa, que está constituida por una columna que soporta la polea de reenvío como los tensores del tele-arrastre.

6) Mil cien metros de cable de acero de 12 mm.

7) Nueve mecanismos de seguridad contra descarrilo y rotura del cable del tele-arrastre, que están constituidos por los materiales siguientes: Nueve finales de carrera telemecánica tipo XC-1 AC 118; veintiocho metros de tubo de acero de 29; catorce curvas de acero de 29; catorce tuercas pg. 25; siete manguitos de acero de 29; cuatro metros de tubo de acero de 16; tres curvas de acero de 16; seis tuercas pg. 16; cien clavos de 11-17; sesenta y cinco clavos 8-17; veintidós detonadores rojos; ocho detonadores amarillos; ciento cincuenta detonadores negros; noventa tuercas M-6; dieciocho arandelas planas cadmiadas 1/4; otras dieciocho arandelas planas cadmiadas 5/8; otras dieciocho arandelas grower de 5/8; treinta y seis abrazaderas OEO 732/38; quince abrazaderas OEO 732/24; ochenta grapas EJC 1C-11; trece prensas EJC de 13,5 con tuercas; seis prensas EJC de 13; ocho cajas GRADY-EOX 1250; dieciocho tornillos cadmiados 1/4 x 20 c/T; nueve tornillos cadmiados 5/8 x 50 c/T; nueve tornillos cadmiados 5/8 x 40 c/T; dos regletas SIMON de 12 conexiones; dos regletas SIMON de 6 conexiones; dos metros cinta MENAFIX; 0,5 rollos cinta OKONITE; 641 metros cable buprano de 2 x 2,5 milímetros cuadrados".

Valorado en la cantidad de cuatro millones cuatrocientas cuarenta y cuatro mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día veinticuatro de abril próximo a las once horas, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado

al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Ponferrada, a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta.—Enrique Vergara Dato.—El Secretario (Ilegible).

1215 Núm. 468.—2.500 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don José Manuel Suárez Robledano, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 260 de 1979, de que luego se hará mérito, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

"Sentencia.—En Ponferrada a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta. El Sr. D. José Manuel Suárez Robledano, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de la una como demandante por D. Belarmino García Castañón, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez y defendido por el Letrado D. Juan Fernández Buelta, contra Entidad Centro Minero Penouta S.A., declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y en su consecuencia, mandar como mando seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor Entidad Centro Minero Penouta S.A., y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor D. Belarmino García Castañón de la cantidad de ciento setenta y ocho mil seiscientos treinta y dos pesetas con sesenta céntimos (178.632,60 pesetas) importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firma. José Manuel Suárez Robledano. Rubricado".

Y a fin de que sirva de notificación a la demandada en rebeldía, Entidad Centro Minero Penouta S.A., con domicilio social en Viana del Bollo,

expido y firmo el presente en Ponferrada a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta.—José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario (Ilegible).
1216

Núm. 469.—1.260 ptas.

Don José Manuel Suárez Robledano, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 219 de 1979, de que luego se hará mérito, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“Sentencia.—En Ponferrada a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta.—El Sr. D. José Manuel Suárez Robledano, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de la una como demandante por D. Belarmino García Castañón, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez y defendido por el Letrado D. Juan Fernández Buelta, contra Entidad Centro Minero Penouta S.A., declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad...”

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor Entidad Centro Minero Penouta S.A., y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor D. Belarmino García Castañón de la cantidad de quinientas mil pesetas (500.000 pesetas) importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. José Manuel Suárez Robledano. Rubricado”.

Y a fin de que sirva de notificación al demandado en rebeldía, Entidad Centro Minero Penouta S.A., con domicilio social en Viana del Bollo, expido y firmo el presente en Ponferrada a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta.—José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario (Ilegible).
1218

Núm. 471.—1.220 ptas.

Don José Manuel Suárez Robledano, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 143 de 1979

de que luego se hará mérito, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“Sentencia.—En Ponferrada a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta. El Sr. D. José Manuel Suárez Robledano, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de la una como demandante por D. Belarmino García Castañón, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez y defendido por el Letrado D. Juan Fernández Buelta, contra Entidad Centro Minero Penouta S.A., declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad...”

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor Entidad Centro Minero Penouta S.A., y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor D. Belarmino García Castañón de la cantidad de quinientas mil pesetas (500.000 pesetas) importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firma. José Manuel Suárez Robledano. Rubricado”.

Y a fin de que sirva de notificación al demandado en rebeldía, Entidad Centro Minero Penouta S.A., con domicilio social en Viana del Bollo, expido y firmo el presente en Ponferrada a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta.—José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario (Ilegible).
1217

Núm. 470.—1.220 ptas.

Juzgado de Instrucción
número dos de Ponferrada

Anulación de requisitoria

El señor don José Manuel Suárez Robledano, Juez de Instrucción del Juzgado número dos de la ciudad y Partido de Ponferrada.

Hace saber: Que por haber sido habido el procesado Cástor Gabarre Montoya, de 30 años de edad, hijo de Aurelio y Julia, natural de Orense y vecino de Lugo —Carqueixo— Poblado de Jesús Nazareth, y que se hallaba en ignorado paradero, se dejan sin efecto las requisitorias y órdenes de busca y captura libradas en cuanto al mismo en veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y ocho y publicada en el BOLETIN OFICIAL de

la provincia de fecha 4 de enero de 1979, todo ello en razón del sumario que contra el mismo se sigue por delito de robo y número 57 de 1978.

Dado en Ponferrada, a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta.—José Manuel Suárez Robledano. El Secretario (Ilegible). 1164

Juzgado de Distrito
número dos de León

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 1.325/79, seguidos en este Juzgado, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En León, a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta.—Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez de Distrito del Juzgado número dos de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas número 1.325/79, sobre lesiones en agresión, siendo partes José Antonio López Potente, José Francisco Martínez del Río, su representante legal y Jesús Martínez Valencia; en cuyos autos ha sido parte igualmente el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Jesús Martínez Valencia, de la falta que se le imputa en el presente juicio, con expresa declaración de las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández Robles.—Firmado y rubricado”.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a José Antonio López Potente y a José Francisco Martínez del Río, y representante legal de éste, cuyo domicilio de aquéllos se desconoce, expido y firmo el presente en León, a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta.—Francisco Miguel García Zurdo. 1189

Juzgado de Distrito
de Torrejón de Ardoz (Madrid)

Por el presente y en méritos de lo acordado en el Juicio de Faltas del número 878/78, seguido en este Juzgado por daños en accidente de circulación, se cite en legal forma a Enrique Burón Oviedo, el cual se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de abril y horas de las 9,45 de la mañana, para la celebración del juicio de faltas señalado. Debiendo verificarlo acompañado de las pruebas de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a Enrique Burón Oviedo, se expide el presente en Torrejón de Ardoz, a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario, (ilegible). 1167

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa, registrada en esta Magistratura de Trabajo, núm. 133/79, dimanante de los autos 1.135/79, seguidos a instancia de D. Lesmes García Gutiérrez, contra la Empresa María Luisa Bignon Gentinne, en reclamación de la cantidad de dos millones trescientas cincuenta y dos mil pesetas en concepto de principal, más la de seiscientos mil pesetas, calculadas provisionalmente en concepto de costas y gastos, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados, como propiedad de la demandada, y siendo la tasación la que se indica:

BIENES QUE SE SUBASTAN

Un vehículo, marca Land Rover Santana, matrícula LE-8278-D, tasado en 400.000 pesetas.

El presente bien se encuentra en poder de su propietaria D.^a María Luisa Bignon Gentinne, vecina de León, pudiendo ser examinado en el domicilio de la misma, calle Suero Quiñones, núm. 22, haciéndose la subasta a riesgo del comprador.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Arco de Animas, 2; en primera subasta el día veintiséis de marzo; en segunda subasta el día nueve de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día dieciséis de abril; señalándose como hora para todas ellas la de las trece de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. 2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero. 3.º—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. 4.º—Que si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal. 5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de

la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Dado en León, a veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—G. F. Valladares.—Rubricados.

1247

Núm. 486.—1.160 ptas.

Anuncios particulares**Comunidad de Regantes**DE SANTA LUCIA Y
VEGA DE GORDON*Santa Lucía*

Se convoca a todos los propietarios de fincas rústicas enclavadas en "Los Adiles, El Quiñón y La Vega", usuarios de las aguas para riegos de esta Comunidad, a Junta General ordinaria, que se celebrará en las Escuelas Nacionales de Santa Lucía, el domingo día 16 del presente mes de marzo y hora de las once y media en primera convocatoria y a las doce y media horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º—Limpieza del cauce.
- 3.º—Entrega de Ordenanzas.
- 4.º—Ruegos y preguntas.

Santa Lucía, 3 de marzo de 1980.—El Presidente de la Comunidad, Julio García Arias.

1298

Núm. 488.—1.400 ptas.

Comunidad de RegantesDE LA PRESA DE
LA VEGA DE ABAJO*Vecilla de la Vega*

Se hace saber a todos los propietarios que tengan enclavadas fincas en la zona de concentración parcelaria de Soto de la Vega (antiguo regadío) y en cuyo perímetro están incluidos los términos de Oteruelo de la Vega, Vecilla de la Vega, Alcaldón de la Vega, Soto de la Vega, Requejo de la Vega y parte del de Huerga de Garaballes, que el próximo día veinticinco del actual y a las quince horas en primera convocatoria y de no haber número suficiente de partícipes se celebrará en segunda a las diecisiete horas de dicho día, Junta General extraordinaria en este pueblo de Vecilla y en la Casa Concejo, sita en el edificio de la escuela, al objeto de darles a saber el proyecto de acondicionamiento de la red de acequias de dichos términos, redactado por el personal técnico de I.R.Y.D.A. y cantidad a que asciende las referidas obras.

Vecilla de la Vega, 5 de marzo de 1980.—El Presidente, Matías Alonso.

1250

Núm. 477.—600 ptas.

Comunidad de Regantes

DEL AHILONJO

Turcia

Se convoca a Junta General Ordinaria para el día 13 del próximo mes de abril, a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 en segunda, advirtiendo que serán válidos los acuerdos adoptados en segunda convocatoria, cualquiera que sea el número de asistentes. La Junta se celebrará en la Casa Concejal de Turcia, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Estudio sobre trabajos a realizar en la presa de la Comunidad.
- 3.º Examen y aprobación de la Memoria general correspondiente al año de 1979.
- 4.º Examen de cuentas del año de 1979.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Turcia, a 3 de marzo de 1980.—El Presidente de la Comunidad (Ilegible).

1251

Núm. 478.—540 ptas.

Comunidad de Regantes

DEL "CAÑO DEL PUERTO"

Castrocalbón

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes del "Caño del Puerto de Castrocalbón", a la Junta General ordinaria que tendrá lugar el día 30 del próximo mes de marzo en la Oficina de esta Comunidad, a las doce treinta horas en primera convocatoria y en caso de no asistir número suficiente de partícipes a las trece horas en segunda convocatoria, al objeto de celebrar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Mejora de aprovechamiento de aguas y distribución del riego para el año actual.
- 3.º Examen de la liquidación de cuentas presentada por el Sindicato.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Castrocalbón, 22 de febrero de 1980. El Presidente (Ilegible).

1252

Núm. 479.—520 ptas.

CAJA RURAL PROVINCIAL**LEON**

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorro número 35-412-1498 de la Caja Rural Provincial de León, se hace público que si antes de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma quedando anulada la primera.

1248

Núm. 476.—220 ptas.

IMPRENTA PROVINCIAL